



Consejo Económico y Social

Distr. general
28 de diciembre de 2014
Español
Original: inglés

Comisión de Población y Desarrollo

48º período de sesiones

13 a 17 de abril de 2015

**Debate general sobre la experiencia nacional en asuntos
de población: el futuro que queremos: integración de las
cuestiones de población en el desarrollo sostenible, incluso
en la agenda para el desarrollo después de 2015**

Declaración presentada por Asian-Pacific Resource and Research Centre for Women, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social*

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* La presente declaración se publica sin revisión editorial.



Declaración

Acogemos con beneplácito el hecho de que se ponga el foco sobre el tema “El futuro que queremos: integración de las cuestiones de población en el desarrollo sostenible, incluso en la agenda para el desarrollo después de 2015” y en las cuestiones que se pueden plantear a raíz de él.

Recibimos también con agrado el documento final del Grupo de Trabajo Abierto, aprobado en julio de 2014, que incluye la propuesta de 17 objetivos y 170 metas y que refleja el esfuerzo realizado en la formulación de un marco de desarrollo más amplio y detallado, especialmente la inclusión de objetivos independientes para lograr la igualdad de género y el empoderamiento de mujeres y niñas, poner fin a la pobreza y el hambre y garantizar el desarrollo de vidas saludables.

Es fundamental reconocer y garantizar la salud y los derechos sexuales y reproductivos para conseguir los objetivos —antiguos o nuevos— y velar por un mundo justo, equitativo, inclusivo y sostenible, donde mujeres y niñas estén empoderadas. En el período 2012-2014, 183 Estados Miembros se comprometieron a enviar informes nacionales sobre los progresos realizados en el cumplimiento del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD). Los informes de los Estados Miembros sentaron las bases del informe anual, titulado “Marco de medidas para el seguimiento del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo” (Naciones Unidas, 2014a), y del informe resultante, titulado “Resumen del Informe del Secretario General sobre el marco de medidas para el seguimiento del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo después de 2014” (Naciones Unidas, 2014b). Todos los Estados Miembros declararon de forma inequívoca que, después de 20 años, aún persiste una agenda inacabada en relación con el Programa de Acción de la CIPD. Por tanto, esta agenda inacabada, que se refleja en las conclusiones de los dos informes anuales mencionados anteriormente y que contribuye a que la igualdad y la salud y los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres ocupen un lugar central en el desarrollo, debería incorporarse en la agenda para después de 2015.

Debería prestarse atención al llamamiento a favor de un enfoque basado en los derechos humanos que promueva la salud y los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, reiterando al mismo tiempo que esta agenda está interconectada con todas las agendas para el desarrollo: igualdad de género, derechos humanos, pobreza, desigualdad, migración, salud, cambio climático, dinámica demográfica, conflictos, desastres, seguridad alimentaria y nutricional y acceso a los recursos (Asian-Pacific Resource & Research Centre for Women 2013a).

A pesar de los logros conseguidos en la región de Asia y el Pacífico, los beneficios no han repercutido en la población. Más de 900 millones de personas siguen viviendo en la pobreza, y muchas de ellas en condiciones de hambre y malnutrición. La reducción de la pobreza y las desigualdades sigue siendo un importante desafío que impide el acceso equitativo a los servicios de salud sexual y reproductiva. Las mujeres pobres, con menos nivel de educación o que viven en zonas remotas enfrentan dificultades en el acceso a los servicios. A estas dificultades se añaden los factores estructurales que impulsan las desigualdades y las múltiples formas de discriminación por razón de género, edad, clase, casta, raza,

origen étnico, cultura, religión, orientación sexual, identidad sexual, estado de salud y capacidades (Thanenthiran S., Racherla S.J.M. y Jahanath S., 2013). Si no se presta la debida atención a las realidades y necesidades de las mujeres y no se integran en la nueva agenda, las mujeres permanecerán rezagadas y sus derechos seguirán sin realizarse.

Es una de las regiones del mundo con un mayor número de jóvenes. Este sector es más vulnerable cuando se ponen en riesgo su salud y sus derechos sexuales y reproductivos. Los jóvenes requieren servicios de salud adaptados a sus necesidades para tomar decisiones informadas y un entorno sin violencia, coacciones, matrimonios a edad temprana, embarazos no deseados e infecciones (Asian-Pacific Resource & Research Centre for Women 2013a). Igualmente importante es el acceso a la educación, las oportunidades de trabajo y la participación (Asian-Pacific Resource & Research Centre for Women, 2012). Las preocupaciones de los jóvenes deben ser una parte fundamental de la agenda para después de 2015. Los jóvenes son eficaces defensores de los derechos y deben ser movilizadas para hacer realidad la agenda para después de 2015 (Asian-Pacific Resource & Research Centre for Women 2013a).

La migración ha aumentado como consecuencia de las necesidades de empleo, los desastres naturales, los conflictos, la hambruna y los proyectos de desarrollo. Este fenómeno afecta a hombres, mujeres y personas con diversas orientaciones sexuales de diferentes maneras. Puede perpetuar las relaciones y los papeles asignados a cada género, al tiempo que consolida las desigualdades y aumenta la vulnerabilidad de las mujeres respecto a la violencia y la explotación. Las migraciones por matrimonio plantean riesgos para las mujeres que se desplazan a otros países, cuyos derechos pueden ser violados y los sistemas de apoyo pueden desaparecer (Thanenthiran S., *et al.*, 2013). El papel fundamental que desempeña la migración en la región no se puede pasar por alto en la agenda para después de 2015. Debe garantizarse la protección de los derechos de los migrantes, incluidos su salud y sus derechos sexuales y reproductivos.

La región es cada vez más susceptible al cambio climático, que afecta principalmente a los grupos vulnerables, en particular las mujeres. Puede incidir en la salud y los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres limitando el acceso a los servicios e incrementando los riesgos para la salud materna y la exposición a condiciones antihigiénicas. Además, es posible que no se dé prioridad a los servicios de salud sexual y reproductiva en las iniciativas de socorro (Asian-Pacific Resource & Research Centre for Women, 2014).

Del mismo modo, el extremismo religioso limita la salud y los derechos sexuales y reproductivos en relación, por ejemplo, con el uso de anticonceptivos, los servicios de aborto sin riesgo, la educación sexual integral, el matrimonio infantil, la circuncisión de la mujer y la violencia (Thanenthiran S., *et al.*, 2013).

La protección frente a todas las formas de violencia, incluida la violencia doméstica y la violación, sigue formando parte de la agenda para después de 2015. La inclusión tiene como factores fundamentales un marco de derechos humanos que abarque el derecho a no sufrir discriminación, coacción y violencia, y los principios de integridad física, dignidad, igualdad y respeto a la diversidad (Asian-Pacific Resource & Research Centre for Women, 2013a).

La región sigue presentando elevadas tasas de mortalidad y morbilidad maternas y de fecundidad de las adolescentes. La práctica de abortos en condiciones de riesgo contribuye en gran medida a las muertes maternas. Pocos países han establecido disposiciones sobre los servicios de aborto legal y sin riesgo. Las muertes maternas y las complicaciones durante el embarazo y el parto están frecuentemente relacionadas con altos niveles de anemia. Los embarazos en la adolescencia son también consecuencia de matrimonios a edad temprana, forzados e infantiles. A pesar de las mejoras en las tasas de uso de anticonceptivos en muchos países, existe aún una gran necesidad insatisfecha de anticonceptivos. La carga de los anticonceptivos recae sobre las mujeres. Son ellas, sobre todo las adolescentes, quienes resultan afectadas por el VIH y se encuentran en riesgo de contraer otras infecciones de transmisión sexual. Las personas con orientación e identidad sexuales diferentes siguen siendo marginadas y enfrentan el estigma y la discriminación (*Ibid.*, 2013a). Sus necesidades deberían ser una prioridad en la agenda para el desarrollo después de 2015.

La mejora de los sistemas sanitarios con carencias y la mayor asignación de recursos dentro del sector de la salud pueden incrementar la calidad de los servicios de salud sexual y reproductiva. Debería mejorarse el acceso a un sistema continuo de asistencia sanitaria de calidad basado en los derechos en todos los servicios domésticos, comunitarios y sanitarios que incluya el acceso a anticonceptivos, atención obstétrica de urgencia, personal sanitario cualificado durante el parto y asistencia prenatal y posnatal, y se debería dar prioridad al acceso universal a dichos servicios (*Ibid.*, 2013a). Es necesario que las adolescentes y las mujeres puedan acceder a dichos servicios fácilmente independientemente de su estado civil.

En la práctica, la agenda para después de 2015 debe ser capaz de abordar de forma integral el acceso universal a la salud sexual y reproductiva, más allá de la planificación familiar. Cualquier planteamiento debe reconocer que estos factores están indisolublemente ligados a la igualdad de género y que el poder sobre las mujeres, sus cuerpos y su sexualidad pone en peligro la salud durante todo el ciclo vital (Proyecto Acceso Universal, 2014).

Solicitamos una agenda para el desarrollo después de 2015 que cree un cambio transformador en la consecución de la igualdad de género y los derechos humanos de las mujeres. Para ello, se debería garantizar lo siguiente:

- a) Los derechos sexuales y reproductivos son derechos humanos fundamentales, y los derechos humanos deben ser la base de la agenda para después de 2015;
- b) Los objetivos y las metas sobre la salud sexual y reproductiva son un hecho;
- c) El acceso a unos servicios de salud sexual y reproductiva integrales y de alta calidad está asegurado;
- d) La no discriminación incluye la orientación y la identidad sexuales;
- e) Se aborda el impacto del extremismo religioso sobre la salud sexual y reproductiva de mujeres y niñas, incluida la eliminación de leyes y políticas discriminatorias;

f) Se concede financiación a los derechos humanos y la igualdad de género, incluidos los derechos sexuales y reproductivos, lo cual requiere la presupuestación con perspectiva de género en todos los objetivos, metas e indicadores;

g) Los esfuerzos se centran en los más marginados, sin dejar de garantizar procesos verdaderamente democráticos y la transparencia en la toma de decisiones y la rendición de cuentas;

h) El desarrollo se aborda de manera integral. Por ejemplo, solo se logrará poner fin a la pobreza proporcionando acceso a la educación, incluida una completa educación sexual, y a servicios de salud sexual y reproductiva.

Fuentes

Asian-Pacific Resource & Research Centre for Women 2012. “Youth SRHR Movements: Claiming the post-2015 development agenda”. *ARROW for Change*. vol. 18, núm. 2 2012. http://www.arrow.org.my/uploads/20121130071740_v18n2.pdf

Asian-Pacific Resource & Research Centre for Women 2013a. “Sexual and reproductive health and rights for all - now!” http://www.arrow.org.my/publications/SRHR_for_All_Now.pdf

Asian-Pacific Resource & Research Centre for Women 2013b. “Labour migration, gender, and sexual and reproductive health and rights”. *ARROW for Change*. vol. 19, núm. 1 2013. http://www.arrow.org.my/uploads/20121218025358_v19n1.pdf

Asian-Pacific Resource & Research Centre for Women 2014. “Identifying Opportunities for Action on Climate Change and Sexual and Reproductive Health and Rights in Bangladesh, Indonesia, and the Philippines”. Working Papers. <http://arrow.org.my/download/Scoping%20Study%20-%20Climate%20Change%20and%20SRHR.pdf>

Thanenthiran S., Racherla S.J.M. y Jahanath S. (2013). *Reclaiming and Redefining Rights: ICPD + 20: Status of Sexual and Reproductive Health and Rights in Asia Pacific*. ARROW http://www.arrow.org.my/publications/ICPD+20/ICPD+20_ARROW_AP.pdf

Proyecto Acceso Universal, 2014. Fichas informativas: “Sexual and Reproductive Health and Rights (SRHR) and the Post-2015 Development Agenda”. https://d3n8a8pro7vbm.cloudfront.net/genun/pages/122/attachments/original/1407607969/SRHR_Briefing_Cards_FINAL.pdf?1407607969

Naciones Unidas 2014a. Framework of Actions for the follow-up to the Programme of Action of the International Conference on Population and Development Beyond 2014: Report of the Secretary-General. Naciones Unidas, 12 de febrero de 2014. http://www.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/ICPD_beyond2014_EN.pdf

Naciones Unidas 2014b. “Marco de medidas para el seguimiento del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo después de 2014”, Informe del Secretario General <http://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N14/215/38/pdf/N1421538.pdf?OpenElement>